

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1700020033 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PLAN COMUNAL DE RECOLETA RECREATIVO".

666

DECRETO EXENTO N° _____/

RECOLETA, **26 MAR. 2018**

VISTOS:

- 1.- Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo N° 1700020033 Asignación Directa Fondeperte - Planes Comunales 2017, de fecha 15 de Diciembre de 2017, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Aprueba Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto "Plan Comunal de Recoleta Recreativo".
- 2.- Resolución Exenta N°4242, de fecha 28 de Diciembre de 2017, de Instituto Nacional de Deportes de Chile, que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 1700020033, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
- 3.- Oficio N° 740, de fecha 20 de Febrero de 2018, que Remite Fondos para Proyecto de la Categoría Deporte Recreativo; cuyo objetivo es realizar Talleres Recreativos para la participación sistemática en actividades físicas deportivas recreativas, permitiendo así que las personas mejoren su calidad de vida.
- 4.- Decreto Exento N°3613 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio de Ejecución del Proyecto, suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, para la ejecución del Proyecto Deportivo denominado "**PLAN COMUNAL DE RECOLETA RECREATIVO**", con fecha 15 de Diciembre de 2018; cuyo objetivo es realizar Talleres Recreativos de Yoga, Pilates, Corridas, Senderismo, Baile Entretenido, Actividades Físicas para el Adulto Mayor, para la participación sistemática en actividades físicas deportivas recreativas, permitiendo así que las personas mejoren su calidad de vida.
2. La **VIGENCIA** del Proyecto será de Abril hasta Octubre de 2018.
3. **TRANSFIÉRASE**, a la Municipalidad de Recoleta por parte del Instituto Nacional de Deportes de Chile, la suma de \$3.814.000.-
4. La **UNIDAD TECNICO ADMINISTRATIVA** del presente convenio será la Secretaría de Planificación, designándose a Don Luis Moreira Uribe en calidad de Inspector Técnico del Proyecto.
5. **IMPÚTESE**, el ítem presupuestario a la Cuenta de Ingreso: 214.05.01.275; Cuenta de Gastos: 114.05.01.275; Centro de Costos: 02-70.05.49. Cuenta Corriente Banco BCI: 10560742.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/LMU/JSH

13 60781



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA





**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1700020033
ASIGNACIÓN DIRECTA FONDEPORTE – PLANES COMUNALES 2017**

En Santiago, a 15 de diciembre de 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, por su Jefe de División de Desarrollo, don RODRIGO PEREIRA PUCHY, RUT N° [redacted] ambos domiciliados en calle Fidel Oteiza N°1956, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, y la entidad denominada I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT N°69.254.800-0, representada legalmente por don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, RUT [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en AV RECOLETA 2774, comuna de RECOLETA, Región METROPOLITANA, en adelante "la entidad Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El presente Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto N°1700020033 se suscribe en aplicación de los Parámetros específicos para otorgar financiamiento directo con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para Municipalidades, año 2017, aprobados mediante Resolución Exenta N°3347, de 2017, la que en su Número 14, fijan las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos, las que se entienden forman parte integrante de este convenio de ejecución de proyecto.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS

Por Resolución Exenta N° 3899 de 5 de diciembre de 2017, el IND, a través de su Director Nacional, seleccionó el Proyecto Deportivo Código N° 1700020033, denominado "PLAN COMUNAL DE RECOLETA RECREATIVO", presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$3.814.000 (tres millones ochocientos catorce mil Pesos) de la Cuota Nacional del FONDEPORTE.

TERCERO:

Respecto de su duración y programación de gastos, el proyecto indica lo siguiente:

Inicio/Término 12-2017 / 12-2017

Programación del Gasto: \$ 3.814.000											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	0	JUN	0
JUL	0	AGO	0	SEP	0	OCT	0	NOV	0	DIC	3.814.000

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, se designará una Contraparte Técnica institucional del Proyecto, en conformidad a lo señalado en la Resolución N°489, de 2013 o la que la sustituya o reemplace, que tendrá las siguientes facultades- responsabilidades a quien le corresponderá ejercer las facultades- responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio referidas en la cláusula primera precedente.





QUINTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en CINCO (5) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales, forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable se presentó al concurso; 2) La(s) Fichá(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los parámetros que rigen el otorgamiento de financiamiento directo con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para actividades deportivas, contenidos en la Resolución Exenta N°3347, de 2017; y 5) La eventual solicitud de modificación de Convenio y la autorización otorgada para ello.

El Jefe de División de Desarrollo, o quien lo subroga, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2108, de 2017, del IND.

La personería de Don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta en SENTENCIA DE PROCLAMACION del 12/6/2012.

Prevía lectura, firman en señal de aceptación,

El presente convenio se redacta en CINCO (5) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales, forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable se presentó al concurso; 2) La(s) Fichá(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los parámetros que rigen el otorgamiento de financiamiento directo con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para actividades deportivas, contenidos en la Resolución Exenta N°3347, de 2017; y 5) La eventual solicitud de modificación de Convenio y la autorización otorgada para ello.

El Jefe de División de Desarrollo, o quien lo subroga, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2108, de 2017, del IND.

La personería de Don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta en SENTENCIA DE PROCLAMACION del 12/6/2012.

OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Autorizo la firma de don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, cedula de identidad

N° [redacted] En la calidad que declara tener. Santiago 15 de diciembre, de 2017.

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO MOR
42° NOTARIA SANTIAGO

OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA





APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO CODIGO N° 1700020033, CATEGORÍA FORMACIÓN PARA EL DEPORTE, PARA SER FINANCIADO CON RECURSOS DE LA CUOTA NACIONAL DEL FONDEPORTE 2017, MODALIDAD ASIGNACION DIRECTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4242,

SANTIAGO,

28 DIC. 2017

VISTOS:

- a) La Ley N°19.712, del Deporte.
- b) El Decreto Supremo N°1, de 2016, del Ministerio del Deporte.
- c) La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 20.981, de Presupuestos de Sector Público para el año 2017.
- e) El Decreto N°19, de 2017, del Ministerio del Deporte, que Deroga Decreto N°46, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y Aprueba nuevo Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
- f) La Resolución Exenta N°3347, de 2017, del IND, que aprueba parámetros para otorgar financiamiento directo a actividades deportivas con recursos del Fondepote 2017 - Planes Comunales 2017.
- g) La Resolución Exenta N° 3899, de 2017, que selecciona Proyecto Deportivo Código N°1700020033.
- h) La Resolución Exenta N° 1422, de 2016, del Instituto Nacional de Deportes, que delega facultades en la jefaturas que se indican.
- i) La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3347, de 26 de octubre de 2017, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que aprueba parámetros para otorgar financiamiento directo con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para Municipalidades año 2017, citada en el literal f) de los vistos, se seleccionó el Proyecto Deportivo código N°1700020033, de la Categoría Deporte Recreativo.
2. Que, conforme a lo establecido en el punto 12. "Convenio de ejecución y aprobación de los proyectos", del acto administrativo señalado en el considerando anterior, la asignación de los recursos, se perfeccionará mediante la celebración de un convenio entre el Instituto y la Municipalidad respectiva, donde se regulará los derechos y obligaciones de las partes.
3. Que, con objeto de dar cumplimiento a lo anterior, el Instituto Nacional del Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, suscribieron con fecha 15 de diciembre de 2017, un convenio



de ejecución de proyectos deportivo N° 1700020033, Asignación Directa – Planes Comunales 2017.

4. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, las disposiciones legales y reglamentarias referidas y en ejercicio de las atribuciones que me otorga la ley,

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N°1700020033, Asignación Directa 2017, de fecha 15 de diciembre de 2017, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, que incluye el proyecto postulado, denominado "PLAN COMUNAL DE RECOLETA RECREATIVO", cuyo texto es del siguiente tenor:

**"CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1700020033
ASIGNACIÓN DIRECTA FONDEPORTE – PLANES COMUNALES 2017**

En Santiago, a 15 de diciembre de 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, por su Jefe de División de Desarrollo, don RODRIGO PEREIRA PUCHY, RUT N° 10.591.633-7, ambos domiciliados en calle Fidel Oteiza N°1956, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, y la entidad denominada I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT N°69.254.800-0, representada legalmente por don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, RUT N°9.400.544-2, ambos domiciliados para estos efectos en AV RECOLETA 2774, comuna de RECOLETA, Región METROPOLITANA, en adelante "la entidad Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El presente Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto N°1700020033 se suscribió en aplicación de los Parámetros específicos para otorgar financiamiento directo con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para Municipalidades, año 2017, aprobados mediante Resolución Exenta N°3347, de 2017, la que en su Número 14, fijan las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos, las que se entienden forman parte integrante de este convenio de ejecución de proyecto.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS

Por Resolución Exenta N° 3899 de 5 de diciembre de 2017, el IND, a través de su Director Nacional, seleccionó el Proyecto Deportivo Código N° 1700020033, denominado "PLAN COMUNAL DE RECOLETA RECREATIVO", presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$3.814.000 (tres millones ochocientos catorce mil Pesos) de la Cuota Nacional del FONDEPORTE.

TERCERO:

Respecto de su duración y programación de gastos, el proyecto indica lo siguiente:

Inicio/Término 12-2017 / 12-2017.

Programación del Gasto: \$ 3.814.000											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	0	JUN	0
JUL	0	AGO	0	SEP	0	OCT	0	NOV	0	DIC	3.814.000



CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, se designará una Contraparte Técnica institucional del Proyecto, en conformidad a lo señalado en la Resolución N°489, de 2013 o la que la sustituya o reemplace, que tendrá las siguientes facultades- responsabilidades a quien le corresponderá ejercer las facultades- responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio referidas en la cláusula primera precedente:

QUINTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en CINCO (5) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales, forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable se presentó al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los parámetros que rigen el otorgamiento de financiamiento directo con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para actividades deportivas, contenidos en la Resolución Exenta N°3347, de 2017; y 5) La eventual solicitud de modificación de Convenio y la autorización otorgada para ello.

El Jefe de División de Desarrollo, o quien lo subroga, comparecerá por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2108, de 2017, del IND.

La personería de Don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta en SENTENCIA DE PROCLAMACION del 12/6/2012.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

RODRIGO PEREIRA PUCHY/JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO/INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

OSCAR DANIEL JADUE JADUE/ALCALDE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

2. **IMPÚTASE** el gasto que irrogue el cumplimiento del convenio que se aprueba por este acto al Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 051, por un monto de \$3.814.000 (tres millones ochocientos catorce mil pesos), del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la sección Actos que afecten a terceros, en el sitio de Internet Gobierno Transparente del Instituto Nacional de Deportes de Chile.



CHRISTIAN DE ROUETT CAMPOS
DIRECTOR NACIONAL (S)

DEPTO. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

[Signature]
MDC/RS/JMR/JCE
Distribución

- I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
- Unidad de Finanzas; Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Gestión Administrativa Financiera de Transferencia
- División de Actividad Física y Deportes
- Departamento de Fiscalización
- Archivo Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

IND/ D.F.P./S.D.P. /(O)N° 740 /
 OBJ.: Remite fondos para proyecto de la categoría
 Deporte Recreativo

REF.: a) Ley N° 20.981 de 15.12.2016
 b) Resolución N° 513 del 15/02/2018

Santiago, 29 FEB. 2018

A : I M DE RECOLETA
 DE: INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

1. Adjunto remito a Ud. Cheque/Tranferencia Electrónica N° 7001179 del Banco del Estado por la cantidad de \$ 3.814.000 .- (tres millones ochocientos catorce mil Pesos).

2. Los recursos remitidos son para financiar el siguiente proyecto, de acuerdo a la programacion del gasto aprobada en la Resolucion Exenta de la referencia.

Proyecto: 1800029987 Nombre: SIC 1700020033 PLAN COMUNAL DE RECOLETA RECREATIVO

Monto Giro \$: 3.814.000 .- correspondiente al 1 ° giro.

Total Aprobado\$: 3.814.000 .-

Total Girado \$: 3.814.000 .-

Por Girar \$: 0 .-

Detalle del gasto aprobado en el proyecto:

010 Remuneraciones :	0	060 Materiales de Oficina y Enseñanza:	0
020 Honorarios :	3.456.000	070 Alimentación y Alojamiento :	0
030 Viáticos :	0	080 Publicación e Impresos:	120.000
040 Activos :	0	090 Implementos :	0
050 Combustibles, Lubricantes, Peajes y Pasajes:	0	100 Gastos Generales :	238.000

3.Las rendiciones de cuenta deben efectuarse de acuerdo a lo establecido en el convenio respectivo y en la correspondiente resolución que lo aprueba.

El procedimiento a seguir con este giro será el siguiente:

- La entidad I M DE RECOLETA debe enviar a esta Dirección Nacional el BOLETÍN DE INGRESO, en un plazo no superior a 72 horas de percibidos los recursos.
- Enviar solo a la Direccion Nacional la rendición de cuenta mensual e informe explicativo de gastos (original) dentro de los 10 primeros días de cada mes.
- Las rendiciones deben enviarse mes a mes, hasta completar la inversión total de fondos, aun en el caso que un mes no se realicen gastos.
- No enviar la documentación justificante del gasto, la que deberá quedar en poder de la entidad I M DE RECOLETA para futuras revisiones por parte de la Contraloria General de la República.

Saluda atentamente a Ud.,


ISRAEL CASTRO LÓPEZ
 JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE


 COV/LCA/JTP

Distribución:
 I M DE RECOLETA
 Unidad de Presupuesto
 Unidad de Contabilidad
 Unidad Gestión Adm. y Fin. de Transferencias
 Depto. Deporte Recreativo
 Depto. de Fiscalización y Control
 Oficina de Partes
 Viernes, 16 de Febrero de 2018

1356658

REF.: a) Ley N° 20.981 de 15.12.2016
b) Resolución N° 513 del 15/02/2018

Santiago, 29 FEB. 2018

A : I M DE RECOLETA
DE: INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

1. Adjunto remito a Ud. Cheque/Tranferencia Electrónica N° 7001179 del Banco del Estado por la cantidad de \$ 3.814.000 .- (tres millones ochocientos catorce mil Pesos).

2. Los recursos remitidos son para financiar el siguiente proyecto, de acuerdo a la programación del gasto aprobada en la Resolución Exenta de la referencia.

Proyecto: 1800029987 Nombre: SIC 1700020033 PLAN COMUNAL DE RECOLETA RECREATIVO
Monto Giro \$: 3.814.000 .- correspondiente al 1° giro.

Total Aprobado \$: 3.814.000 .- Total Girado \$: 3.814.000 .- Por Girar \$: 0 .-

Detalle del gasto aprobado en el proyecto:

010 Remuneraciones :	0	060 Materiales de Oficina y Enseñanza:	0
020 Honorarios :	3.456.000	070 Alimentación y Alojamiento :	0
030 Viáticos :	0	080 Publicación e Impresos:	120.000
040 Activos :	0	090 Implementos :	0
050 Combustibles, Lubricantes, Peajes y Pasajes:	0	100 Gastos Generales :	238.000

3. Las rendiciones de cuenta deben efectuarse de acuerdo a lo establecido en el convenio respectivo y en la correspondiente resolución que lo aprueba.

El procedimiento a seguir con este giro será el siguiente:

- La entidad I M DE RECOLETA debe enviar a esta Dirección Nacional el BOLETÍN DE INGRESO, en un plazo no superior a 72 horas de percibidos los recursos.
- Enviar solo a la Dirección Nacional la rendición de cuenta mensual e informe explicativo de gastos (original) dentro de los 10 primeros días de cada mes.
- Las rendiciones deben enviarse mes a mes, hasta completar la inversión total de fondos, aun en el caso que un mes no se realicen gastos.
- No enviar la documentación justificante del gasto, la que deberá quedar en poder de la entidad I M DE RECOLETA para futuras revisiones por parte de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.,

Serie IND: CHEQUE 5492921-7001179 \$ 3.814.000.-
CUENTA UNICA FISCAL
012-347-0320 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE 16.02.2018
Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A LA ORDEN DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
LA SUMA DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L. O AL PORTADOR

0320 - AV. PROVIDENCIA 1240 - STGO. PROVIDENCIA
PATRICIO REYES VEGA
LIBIA OLIVA ANABALON
P.P. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
RUT: 11.626.988-0

7001179 5492921-7001179 RUT: 11.626.988-0

PODER SIMPLE

En Recoleta, a 28 de Febrero de 2018, don Daniel Jadue Jadue, Alcalde Municipalidad de Recoleta, RUT N° 69.254.800-0, mediante el presente documento autoriza a don Ramón Barraza Robles, C.I. N° 7.519.963-5, ambos domiciliados en Avda. Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, a retirar los giros disponibles de los siguientes Proyectos:

Código	Nombre	Monto (\$)
1700030511	Plan Comunal de Recoleta. Competencia de Natación Clásico Interescolar	3.813.300
1700010043	Plan Comunal de Recoleta Escuelas Deportivas	3.813.000
1700020033	Plan Comunal de Recoleta Recreativo	3.814.000




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA


DJJ/LMU/JSH

C.C.:
Archivo SECPLA



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° 1660904

NOMBRE	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE	
DOMICILIO	FIDEL OTEIZA 1956 PISO 3	PROVIDENCIA
TRIBUTO	2008 TRANSFERENCIAS ORGANISMOS EXTERNOS	

RUT	61107000-4

PLAN COMUNAL DE RECOLETA RECREATIVO, PROYECTO 1800029987 SIC 1700020033 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

CONTRIBUYENTE

CUENTAS	VALOR
PLAN COMUNAL DE	3.814.000
SUB TOTAL	3.814.000
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	3.814.000

- Sólo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cajero Municipal.
- Cancelaciones fuera de plazo sólo en cajas de la Tesorería Municipal.
- Cheque a nombre de Tesorero Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.
- Infomese sobre pagos en línea www.recoleta.cl

UNIDAD GIRADORA	Secpla
FECHA DE EMISION	09/03/2018
VENCIMIENTO DE PAGO	31/03/2018



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO Nº 1700020033 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PLAN COMUNAL DE RECOLETA RECREATIVO".

666

DECRETO EXENTO Nº _____/

RECOLETA, 26 MAR. 2018

VISTOS:

- 1.- Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo Nº 1700020033 Asignación Directa Fondeporte - Planes Comunales 2017, de fecha 15 de Diciembre de 2017, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Aprueba Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto "Plan Comunal de Recoleta Recreativo".
- 2.- Resolución Exenta Nº4242, de fecha 28 de Diciembre de 2017, de Instituto Nacional de Deportes de Chile, que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Nº 1700020033, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
- 3.- Oficio Nº 740, de fecha 20 de Febrero de 2018, que Remite Fondos para Proyecto de la Categoría Deporte Recreativo; cuyo objetivo es realizar Talleres Recreativos para la participación sistemática en actividades físicas deportivas recreativas, permitiendo así que las personas mejoren su calidad de vida.
- 4.- Decreto Exento Nº3613 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio de Ejecución del Proyecto, suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, para la ejecución del Proyecto Deportivo denominado "**PLAN COMUNAL DE RECOLETA RECREATIVO**", con fecha 15 de Diciembre de 2018; cuyo objetivo es realizar Talleres Recreativos de Yoga, Pilates, Corridas, Senderismo, Baile Entretenido, Actividades Físicas para el Adulto Mayor, para la participación sistemática en actividades físicas deportivas recreativas, permitiendo así que las personas mejoren su calidad de vida.
2. La **VIGENCIA** del Proyecto será de Abril hasta Octubre de 2018.
3. **TRANSFIÉRASE**, a la Municipalidad de Recoleta por parte del Instituto Nacional de Deportes de Chile, la suma de \$3.814.000.-
4. La **UNIDAD TECNICO ADMINISTRATIVA** del presente convenio será la Secretaría de Planificación, designándose a Don Luis Moreira Uribe en calidad de Inspector Técnico del Proyecto.
5. **IMPÚTESE**, el ítem presupuestario a la Cuenta de Ingreso: 214.05.01.275; Cuenta de Gastos: 114.05.01.275; Centro de Costos: 02-70.05.49. Cuenta Corriente Banco BCI: 10560742.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: OSCAR DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


GRL/LMU/JSH

TRANSCRITO A:

Alcaldía - DAI - DAF - Administración Municipal - DIDECO - DOM - SECPLA - Control Interesado.

